



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 10.178/01 — 2.175/01 — Ref./ Ministerio de Gobierno y Justicia S/ Reclamo Haberes formulado por Edgardo Javier Sosa.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N 1 0 4 1 / 02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 66/67, este Organo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular. No obstante ello se observa que:

En el primer considerando es necesario rectificar el n° de Resolución que se menciona, la misma luce a fs. 3 y su n° es "054/99";

En el séptimo considerando correspondería mencionar la foja respectiva,

Con las observaciones formuladas, verificada la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva, previa intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Santa R

Asesoría Letrada de Gobierno

SB

13 AGO 20

Asesor i mado de Gobierno de la Provincia de La Pampa